Medellín, 24/06/2025

202501006774

AUTORIZACION DESEMBOLSO DE RECURSOS

CONVENIO No.:	417 de 2025
OBJETO:	CONVENIO CON LA LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE ALTO RENDIMIENTO DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTARÁN AL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA EN LOS PRÓXIMOS JUEGOS NACIONALES 2027, CONTRIBUYENDO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO DEPORTIVO PARA LA COMPETENCIA.
VALOR:	DOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)
PLAZO:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2025.
ENTIDAD APOYADA:	LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA
SUPERVISOR:	ALEJANDRO NAVARRO
INTERVENTOR CONTRATO:	No aplica

DESEMBOLSO O ANTICIPO
el presente convenio cuenta con entrega de Desembolso o anticipo:

DESCRIPCIÓN	VALOR DESEMBOLSO O ANTICIPO
40.79% acorde con la forma de desembolso establecida en el convenio	$81.586.898

202501006774
Radicado: 2025-06-24 10:34:32.847

AFECTACION PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
490	6453	2.43.4301.02.0-205128.2.3.3.09.17.	$81.586.898
		Total	$81.586.898

FORMA DE DESEMBOLSO Y MANEJO DE LOS RECURSOS:

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 60% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
AHORROS	24557434239	BANCOLOMBIA

SOPORTE JURÍDICO
Que el día 17 del mes de JUNIO de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
520-47-994000051634	CUMPLIMIENTO	13/06/2025	30/06/2026
520-47-994000051634	SALARIOS	13/06/2025	31/12/2028
520- 74- 994000024461	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/06/2025	31/12/2025

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

La entidad apoyada acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la certificación expedida por el revisor fiscal.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó los soportes entregados por la entidad apoyada que acreditan la paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

AUTORIZACION DE DESEMBOLSO O ANTICIPO

Una vez revisada toda la documentación y soportes entregados por la Entidad Apoyada, es decir:

- Carta remisoria solicitud de desembolso.
- Factura electrónica
- Informe de planificación técnica
- Presupuesto detallado

Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso inicial. Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión autoriza el primer desembolso por valor de $81.586.898, anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES:

No se presentan observaciones.

ANEXOS:

- RCP
- CONSTANCIA DE INICIO
- RUT
- CERTIFICACION BANCARIA
- ANEXO CLAUSULADO
- INFORME DE PLANIFICACION TECNICO
- ANALISIS DE PRECIOS
- FACTURA ELECTRONICA
- CARTA REMISORIA
- CERTIFICACION DE PARAFISCALES

Atentamente,

Alejandro Navarro Rincón_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001